



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 NOV. 2012

ANGOL,

1910

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 08 de noviembre de 2.012, enviada por el LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO" DE ANGOL, representado por su Director don DAVID VERA SEPULVEDA; quienes solicitan autorización para realizar evento de CENA BAILABLE DESPEDIDA 4° MEDIOS el día viernes 23 de noviembre de 2.012.

b) La Resolución Nº 520 del 15.11.2002 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al LICEO COMERCIAL "ARMANDO BRAVO BRAVO", representado por su Director don DAVID VERA SEPULVEDA, para realizar una CENA BAILABLE DESPEDIDA 4° MEDIOS, sin venta de alcohol y tabaco, en dependencias Internado Femenino Municipal, ubicado en calle Andrés Bello s/n. de esta ciudad, el día viernes 23 de noviembre de 2.012; desde las 20:00 y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mam.

Distribución:

- David Vera Sepúlveda, Director Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo"
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOJOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL